

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 038
H. CONCEJO MUNICIPAL DE PUCON

FECHA: 20.05. 2015

HORA : 18:35 Hrs.

PRESIDE: Sr. Carlos Barra Matamala

ASISTEN: Sr. Cristian Hernández Schmidt, Sr. Julio Inzunza San Martín, Sra. Patricia Mena, Sra. Marcela Sanhueza Bustos y Sr. Juan Carlos Gallardo Neira.

Sr. Armin Aviles presenta Licencia Médica.

Secretaria Municipal : Sra. Gladiela Matus Panguilef.

Tabla.

Modificación Presupuestaria de Administración y Finanzas N° 07

Presentación de Director de Educación sobre Proyecto FAGEM

Análisis de Propuesta de Abogados para defensa de Pago de Patente de no uso de Derechos de agua del Municipio.

DESARROLLO

En nombre de Dios y por los supremos intereses de la comuna el Sr. Presidente Carlos Barra Matamala da inició a la reunión extraordinaria N° 038 de fecha 20.05.2015 de Concejo.

Sr. Presidente solicita al II. Concejo que se analice la Modificación Presupuestaria N° 07 de fecha 18.05.2015 por la suma de M\$ 44.521. de Administración y Finanzas Municipal.

Sra. Marcela Sanhueza el caso del transporte de los niños esta siendo deficitario los niños no están llegando al colegio y es perjudicial para el sistema y en el aprendizaje.

Sr. Presidente se solicitara al Sr. DEM que explique la situación de la movilización de los alumnos.

Se aprueba por todo lo presente la Modificación Presupuestaria N° 07 de fecha 18.05.2015 de Administración y Finanzas por la suma de M\$ 44,521.

Sra. Marcela Sanhueza consulta sobre la situación de la patente del Servicentro Shell que se esta acondicionando en estos momentos, por que este local no cuenta con patente y el Plano



MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
PUCON

Regulador lo restringe

Se acuerda que se solicitara informe Jurídico sobre la situación de funcionamiento del Servicentro Shell ubicado en O'higgins N° 667 de esta comuna.

Sra. Secretaria Municipal solicita dar lectura al Decreto Alcaldicio donde la autoridad propone al H. Concejo incorporar una nomina de organizaciones relevantes de la comuna.

Se aprueba la nómina de organizaciones de carácter relevantes que se invitaran a participar en la constitución de COSOC y se acuerda incorporar a la lista Rotary Club de Pucón.

Consejo Territorial Mapuche
Cruz Roja de Pucón
Mesa Ambiental Pucón
Cuerpo de Bomberos de Pucón
Movimiento ciudadano por Pucón
Club de Leones de Pucón
Asociación de Arquitectos Lacustre
Cuero de Socorro Andino
Defensa Civil de Pucón
Mesa Turismo Pucón

Sr. Presidente solicita al Sr. DEM don Daniel Duran que informe sobre la situación de transporte escolar que se esta planteando que no se esta realizando los traslados correspondientes.

Sr. Duran los traslados se han esto realizando se ha tenido problemas cando los minibuses quedan en pana, una vez que lleguen los buses grandes se terminaran los problemas de traslado de alumnos.

Sr. Daniel Duran recibí una llamada de la Sra. Juana Aguilera de la Seremia de Educación donde solicitan que el concejo debe autorizar que el Sr. Alcalde para que firme el Convenio de Aportes FAEP 2015.

Se aprueba con tres votos que el Sr. Alcalde firme el Convenio de Aportes del Programa FAEP 2015, no vota Sr. Inzunza por no tener los antecedentes en el momento; no votan las Sra. Marcela Sanhueza y Sra. Patricia Mena por ser profesoras del departamento de Educación Municipal.

Sr. Presidente ofrece la palabra la Sra. Asesor Juridico doña Bhamá Zúñiga con el fin que exponga sobre cotizaciones de defensa de Derechos de agua de la Municipalidad de Pucón.

Sra. Bhamá Zúñiga la empresa ECOIN CONSULTORES hacen llegar un correo electrónico que señala lo siguiente: *"en relación a los Servicios profesionales*



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "B. Zúñiga".

encomendados por la I. Municipalidad de Pucón a nuestra Consultora por Decreto Exento N° 595 de 20 de febrero de 2014 y a la urgente necesidad de interponer acción judicial e contra de la Resolución Exenta N° 1325/2015 de 08 de mayo de 2015 de la Dirección General de Aguas que Resolvió Recurso de Reconsideración, adjunto contrato redactados en los términos propuestos por la I. Municipalidad de Pucón.

Adjunta contrato que expresa en lo fundamental: **PRIMERO:** LA I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, habida consideración y dejando constancia que uno de los elementos fundamentales en la contratación de don RONALD ALFREDO SANHUEZA CASTILLO, es que cuenta con profesionales expertos en materias de derechos de Aguas, y especialmente con la colaboración de don Francisco Enrique Díaz Fuenzalida, conforme acuerdo de Consejo en Sesión Extraordinaria N° 29/2014, se le encomienda la tramitación de las siguientes gestiones:

1.- Iniciar a la brevedad trámites de Recurso de Reclamación respecto de RESOLUCIÓN EXENTA DGA N° 1325/2015 de 08 de mayo de 2015 que resolvió recurso de Reconsideración en contra de Resolución DGA N° 3600 publicada con fecha 15 de enero de 2014, dictada por el Director General de Aguas, que fijó el listado de derechos de aprovechamiento de aguas afectas al pago de patente a beneficio fiscal, por no utilización de las aguas, que fuera publicada en el Diario Oficial de 15 de enero de 2014, que incluyó los derechos de agua pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Pucón.-

2.- Tramitación judicial de los siguientes juicios ejecutivos:

- a) En el Juzgado de Letras y Garantía de Pucón, bajo el Rol N° 8320-2010;
- b) En el Juzgado de Letras y Garantía de Pucón, bajo el Rol N° 166-2011;
- c) En el Juzgado de Letras y Garantía de Pucón, bajo el Rol N° 150-2012;
- d) En el Juzgado de Letras y Garantía de Pucón, bajo el Rol N° 127-2013.

SEGUNDO: El presente contrato comenzará a regir a contar de la fecha de suscripción del mismo por las partes, sin perjuicio de su aprobación por el decreto respectivo y hasta que se haya cumplido con los servicios establecidos en el presente contrato.

TERCERO: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho a poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si el Prestador de Servicios, no cumpliere estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

Para el ejercicio de esta facultad, bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

CUARTO: Por los servicios mencionados, la Municipalidad de Pucón pagará al Prestador de Servicios por concepto de honorarios la suma correspondiente al veinte por ciento en base a la suma de \$ 269.606.653,47 (doscientos sesenta y nueve millones seiscientos seis mil seiscientos cincuenta y tres pesos) a todo evento, una vez finalizadas las acciones judiciales tanto ante la I. Corte de Apelaciones respectiva como de la Exma. Corte Suprema referentes al Recurso de Reclamación referido, sin entrega de suma dineraria por el inicio de dichas acciones.

QUINTO: Los gastos en que se incurran en la tramitación de las gestiones aquí encomendadas serán de cargo exclusivo del Profesional, debiendo la Municipalidad asumir el gasto de las costas procesales y personales en que se incurra en la tramitación en sede judicial”.

Sra. Bhama Zuñiga :Con respecto a la Cotización del Sr. Gary Venegas Negreta Abogado señala lo siguiente:

“Paso a manifestar mi voluntad e intención profesional de prestar servicios en mi calidad de Abogado- si así se decide- en conjunto y comunión con la colega señorita Bhama Zúñiga Olivares, con el fin de ejercer la defensa en los juicios ejecutivos Roles



N°s. 8.320-2010; 166-2011; 15-2012 y 127-2014, todos los trámites en el Juzgado de Letras y Garantía de Pucón, como también en las gestiones administrativas y potencialmente judiciales, respecto de las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Aguas N° 3.600/2013 y N° 91/2014, que se encuentra en una etapa conclusiva, admitiendo un recurso administrativo de reconsideración.

Por la atención profesional propongo un honorario a todo evento, a pagarse a sola firma de contrato, por la suma líquida de \$ 6.500.000 (seis millones quinientos mil pesos), que será percibida y documentada en partes iguales por doña Bhamá Zúñiga O. y el infrascrito. En cuanto a los montos demandados en los juicios ejecutivos, solicito a usted aceptar un premio a título de honorarios, adicional al ya señalado, ascendente al 5% (cinco por ciento) del ahorro o rebaja en el pago que beneficie a la Municipalidad de Pucón, calculado sobre el monto nominal demandado de \$ 269.606.653.

Los señores concejales realizan consultas y en consideración al apremio de tiempo de contratar profesional para defender los derechos de aguas municipales, acuerdan que se Contrate al Sr. Gary Venegas Negrete y Sra. Bhamá Zúñiga Olivares, debido que dan seguridad de la defensa, y la Sra. Bhamá Zúñiga por ser asesor jurídico municipal. Se levanta la sesión a las 20:05 hrs.

ACUERDOS:

1.- Se aprueba por todo lo presente la Modificación Presupuestaria N° 07 de fecha 18.05.2015 de Administración y Finanzas por la suma de M\$ 44,521.



MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
- PUCÓN

2.- Se acuerda que se solicitara informe Jurídico sobre la situación de funcionamiento del Servicentro Shell ubicado en O'higgins N° 667 de esta comuna.

3.-Se aprueba la nómina de organizaciones de carácter relevantes que se invitaran a participar en la constitución de COSOC y se acuerda incorporar a la lista Rotary Club de Pucón.

Consejo Territorial Mapuche
Cruz Roja de Pucón
Mesa Ambiental Pucón
Cuerpo de Bomberos de Pucón
Movimiento ciudadano por Pucón
Club de Leones de Pucón
Asociación de Arquitectos Lacustre
Cuero de Socorro Andino
Defensa Civil de Pucón
Mesa Turismo Pucón

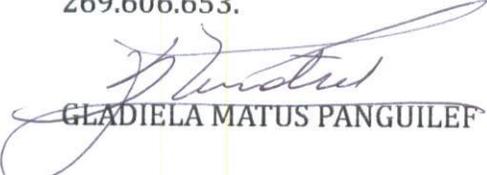
4.- Se aprueba con tres votos que el Sr. Alcalde firme el Convenio de Aportes del programa FAEP 2015, no vota Sr. Inzunza por no tener los antecedentes en el momento; no votan las Sra. Marcela Sanhueza y Sra. Patricia Mena por ser profesoras del departamento de Educación Municipal

5.- Los señores concejales realizan consultas sobre tema Defensa derechos de Agua, acuerdan por la unanimidad poner término al Contrato de la Empresa ECOIN y cancelar lo adeudado de acuerdo al Convenio aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°595 de fecha 20.02.2014 y a la Resolución de negación de la presentación ante la DGA de fecha 14.05.2015.

6.- Por la unanimidad del Concejo Municipal y en consideración al apremio de tiempo de contratar profesional para defender los derechos de aguas municipales, acuerdan que se Contrate al Sr. Gary Venegas Negrete y Sra. Bhamá Zúñiga Olivares, por la suma liquida de \$ 6.500.000 (seis millones quinientos mil pesos). En cuanto a los montos


MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL
PUCÓN

demandados en los juicios ejecutivos, se cancelara un premio a título de honorarios, adicional del 5% (cinco por ciento) del ahorro o rebaja en el pago que beneficie a la Municipalidad de Pucón, calculado sobre el monto nominal demandado de \$ 269.606.653.


GLADIELA MATUS PANGUILEF

SECRETARIA

CARLOS BARRA MATAMALA

PRESIDENTE

